

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 16/07.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,  
Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 16/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Salas González contra la empresa Talleres Álvarez, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia con fecha 13 de septiembre de 2007 cuyo dispongo literalmente dice así:

#### FALLO

Que estimando la demanda de revisión de grado de incapacidad permanente formulada por don José Luis Salas González frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Montañesa de Accidentes de Trabajo y Talleres Álvarez, debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto al grado de incapacidad permanente absoluta derivada de enfermedad común, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a las demandadas a que abonen al actor una pensión vitalicia mensual consistente en el 100% de la base reguladora de 16.287,70 euros anuales, con efectos al 23 de noviembre de 2006, así como las revalorizaciones y mejoras que procedan en derecho, respondiendo la Mutua hasta el 55% de la prestación y las entidades gestoras de la diferencia hasta el 100%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del T.S.J. de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante escrito o comparecencia en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, debiendo la entidad gestora al anunciar el mismo acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez don Carlos de Francisco López que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres Álvarez, en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 14 de septiembre de 2007.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/12770

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 561/07.*

Doña Olga Gómez Díaz-Pines, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 561/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DOÑA MARÍA ROCÍO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ contra la empresa DON JUAN IGNACIO SAEZ RODRÍGUEZ, «LACOMOL, S.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 5 de noviembre de 2007 a las 11:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta 18 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada. Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento)

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el ilustrísimo señor don Pablo Díaz de Rábago, magistrado de lo Social Número Uno de Santander. Doy fe.

El magistrado-juez.-La secretaria judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a DON JUAN IGNACIO SAEZ RODRÍGUEZ, «LACOMOL, S.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 12 de septiembre de 2007.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/12726

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Citación en procedimiento de demanda número 510/07*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 510/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON ELOY JAVIER BLANCH GARCÍA contra la empresa «CONSTRUCCIONES JOSÉ MARÍA MORANTE GONZÁLEZ, S.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Por necesidades de servicio se suspende el juicio señalado para el día 15 de octubre de 2007 a las 11:10 horas y se señala nuevamente para su celebración el próximo día 29 de octubre de 2007 a las 11:30 horas en la sede de este juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación y sirviendo el presente proveído de citación en legal forma a las partes del procedimiento. En cuanto a las pruebas propuestas, estese a las ya admitidas en el procedimiento.

Notifíquese la presente a las partes.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «CONSTRUCCIONES JOSÉ MARÍA MORANTE GONZÁLEZ, S.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 20 de septiembre de 2007.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/13074